

Valledupar, 12 de julio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que mediante oficio 1452 del 13 de junio de 2022, se recibió en el correo institucional del despacho, la decisión de segunda instancia, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO 20001-31-05-001-2019-00061-00
DEMANDANTE: NEREIDA DE JESUS UHIA PIMIENTA
DEMANDADO: PROTECCION, PORVENIR Y COLPENSIONES.

Valledupar, 14 de julio de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase, lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 16 de mayo de 2022, que modificó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Fijense las agencias en derecho, en \$3.000.00, de conformidad con ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016 del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No 76 del 15 de julio de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO